Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

El Delegado Provincial, fdo.: Francisco Javier Aragón Ariza.

NUMERO 9.370

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente de apeo del deslinde del monte público "Puerto de la Toba", núm. 45 del C.U.P., código de la Junta de Andalucía GR-50012-AY.
Expte. MO/00038/2010

El Consejero de Medio Ambiente, mediante resolución de 14 de abril de 2010, ha resuelto el inicio del deslinde, expte. MO/00038/2010, del monte público "Puerto de la Toba", núm. 45 del C.U.P., código de la Junta de Andalucía GR-50012-AY, propiedad del Ayuntamiento de Albuñuelas y sito en el mismo término municipal, provincia de Granada.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 19 de octubre de 2010, a las 9:30 de la mañana en la Carretera Autonómica A-4050, Carretera de la Cabra, en el p.k. 13+000, Carril de la Malla, sita en el término municipal de Albuñuelas, provincia de Granada. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Asimismo se advierte a los interesados que las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse para su constancia en acta en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde. Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en c/ Marques de la Ensenada, nº 1 C.P. 18004 Granada.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958002003 ó 671564401. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada a 6 de julio de 2010.- El Delegado Provincial, fdo.: Francisco Javier Aragón Ariza.

NUMERO 9.091

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL

N/Rfra.: Servicio Administración Laboral Relaciones Colectivas
Expte.: 18/2009
Sector: Empresa Cervezas Alhambra Servicios, S.L.
Código Convenio: 1802152

Visto el texto del acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria de fecha 27-01-2010, sobre jubilación en el Convenio Colectivo de la empresa Cervezas Alhambra Servicios, S.L., presentado el día 12 de julio de 2010, ante esta Delegación Provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 13 de julio de 2010.-La Delegada Provincial, P.S.R. Decreto 136/2010, la Secretaria General, fdo.: Inmaculada Puertas Tejero.

CERVEZAS ALHAMBRA, S.L.

Comisión paritaria de interpretación y vigilancia del convenio.

Análisis de plantilla según edad.

Acta de acuerdo. Reunión de 27 de enero de 2010.

ASISTENTES:
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE CA
D. Rafael Cantero
Dª Mª Reyes Ruiz
REPRESENTANTES LEGALES DE LOS TRABAJADORES DE CA.
D. Francisco J. Albea
D. Alejandro Zataraiz

Siendo las 12:00 horas, del día 27 de enero de 2010, en los locales de la Empresa, se reúnen las personas citadas anteriormente, todas ellas integrantes de la Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Cervezas Alhambra, S.L., para tratar como único el siguiente orden del día

- Análisis de la plantilla según edad.

De acuerdo con lo previsto en el acta de fecha 15 de octubre de 2009, que recoge el Preacuerdo del Convenio Colectivo 2009-2015, ratificado por Asamblea General de Trabajadores celebrada el siguiente día 29 de octubre, y que en su último punto prevé el que:

"Al final de cada año, una comisión formada como la paritaria prevista en el Convenio, analizará las edades de la plantilla y la posibilidad de adoptar algún recurso legal que pueda facilitar la jubilación anticipada"

Los representantes de la empresa (en adelante RE) presentan a los trabajadores (en adelante RT), la relación de los trabajadores de CA que desde el día 1 de este mes de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, cumplen 60 años.

Relación de trabajadores:

Apellidos y nombre	NIF	Fecha Nacimiento	Fecha Antigüedad	Fecha posible jubilacion parcial	
				Relevista FIJO	Relevista NO FIJO
SERRANO PRADOS, ANTONIO	24081696Y	15/12/1950	15/12/1968	16/12/2010	16/06/2011
LOPEZ PUERTAS, RICARDO	24064421G	01/02/1949	10/05/2001	01/01/2010	01/01/2010
RULLAN PONS, RAMÓN	41391771M	05/04/1950	02/07/2001	06/04/2010	06/08/2010
GRAU FUSTERO, JUAN ANTONIO	17833468G	06/10/1948	10/12/2001	01/01/2010	01/01/2010
MARTINEZ LADRÓN DE GUEVARA, JOSÉ	24094411W	17/04/1952	21/10/1976	18/04/2012	18/12/2012
GARCIA HERRERO, ANDRES	25292451H	31/08/1953	31/08/1971	01/09/2014	01/09/2014
RONQUILLO LÓPEZ, ANTONIO	24089661J	06/07/1954	01/07/1972	07/07/2015	07/07/2015

Ambas partes están de acuerdo que, en caso de coincidir la las necesidades de cada uno de los trabajadores y la empresa, y mientras no existan otras herramientas legales disponibles, se fijará como modelo de adelanto de la edad de jubilación el de la "jubilación parcial", con la consiguiente contratación de trabajadores, mediante contratos de relevo y siempre que tal modelo de contratación se encuentre disponibles.

Que al final de cada año, y en base a la relación de trabajadores precitada, la RE informará de las solicitudes recibidas y las aprobadas para el siguiente año. Que en concreto, y para el año 2010, la empresa -a la espera de las solicitudes que pueda recibir- estaría en condiciones de relevar a todos los trabajadores incluidos en la relación.

La RT informará a la plantilla y forma especial a los trabajadores incluidos en la relación. Igualmente, la RE informará a la RT de las solicitudes que se reciban y de las consideraciones y rechazos que sobre las mismas decida.

Sin nada más que tratar, se da por terminada la reunión en el lugar y fecha arriba indicados.

(Firmas ilegibles).

NUMERO 9.093

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL

N/Rfra.: Servicio Administración Laboral Relaciones Colectivas
Expte.: 17/2009
Sector: Empresa Alhambra Servicios de Gestión, S.L.
Código Convenio: 1802112

Visto el texto del acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria de fecha 27-01-2010, sobre jubilación en el Convenio Colectivo de la empresa Alhambra Servicios de Gestión, S.L., presentado el día 12 de julio de 2010, ante esta Delegación Provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 13 de julio de 2010.-La Delegada Provincial, P.S.R. Decreto 136/2010, la Secretaria General, fdo.: Inmaculada Puertas Tejero.

ALHAMBRA SERVICIOS DE GESTION, S.L.
Comisión paritaria.
Análisis de plantilla según edad.
Acta reunión de 27 de enero de 2010.